



**BOLETÍN
DEL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
MADRID**

PRÓLOGO

Hablando de Derecho con D. Ramón Serrano Suñer

Diferencias entre el hombre público y el jurista.

Viraje de las teorías jurídicas sobre el derecho de propiedad y de contratos.

Los problemas del Abogado español.

Por F. VIZCAINO CASAS

Para los hombres de mi generación -los que hace poco salvamos la frontera difícil de los cuarenta años- el nombre de Ramos Serrano Suñer quedará unido para siempre a épocas llenas de esperanzas y de privaciones, de ilusiones y de dificultades. Era él entonces -años cuarenta- la figura política más descollante del país y a los chavales que andábamos por el Bachillerato nos enardecía con su recia oratoria de hombre público.

No es a este hombre público al que vengo hoy a ver, sino al jurista a quien dio aquel paso al retirarse -callada y dignamente- de toda actividad política. Charlaré, pues, con Serrano Suñer de temas puramente de Derecho. Que él, Abogado eminente, sabrá ofrecer en sus respuestas todo el interés que para los profesionales de la toga tienen las cuestiones que someto a su consideración.

-Don Ramón, como hombre de Derecho que usted es, y como hombre público, en altos empeños políticos, que fue, ¿Podría señalar las diferencias y conexiones que encuentra entre una y otra actividad?

-La actividad profesional del Derecho persigue fines que afectan a intereses particulares; la actividad política busca -debe buscar- objetivos de interés público o general. Parece que esta diferencia habría de distanciar una y otra labor; pero esa distancia no es, sin embargo, tan grande como podría pensarse, pues los **materiales** que maneja, a sobre los que opera el político son los mismos que los que tiene ante sí el abogado: hombres, pasiones, aspiraciones, intereses, conflictos, etc. Esto es, la vida misma en sus múltiples facetas con sus ejemplos, grandezas y miserias.

Para actual con estos materiales el abogado se halla especialmente preparado, porque utilizara su formación de jurista caracterizada por el tesón en la busca de la verdad, por el rigor y el orden en la apreciación de los hechos, por la perspicacia en descubrir las dificultades y la flexibilidad en las resoluciones.

Por último, el hombre de Derecho como el verdadero político nada son, nada pueden hacer, si no se sienten sostenidos por una fe y una vocación fervientes; a mí, por lo menos, así me ha ocurrido siempre.

- *¿Y en cuál de estas dos actividades se agradecen mejor los triunfos y duelen más las equivocaciones?*

-En la actividad política, la mayor **extensión**, la esfera más amplia de repercusión del triunfo, puede producir satisfacciones más intensas. Lo mismo puede decirse de la contrariedad y el disgusto que ocasionan los errores que se cometen. Pero cuando un abogado abandona la actividad política –tan decepcionante; desmoralizadora y deprimente muchas veces y se recoge en el huerto sagrado de su bufete, conoce goces íntimos en un ambiente de mayor serenidad y rigor cuando alcanza el triunfo para una causa justa rectamente servida; y las contrariedades profesionales que la derrota produce son menos desalentadoras que las que la vida pública en determinadas circunstancias depara, y se encajan con un *gesto* de humana comprensión. *(Esta sin alcanzar aquella sabia actitud profesional aconsejada por Bergamin, uno de los mas grandes abogados del siglo: «Acostumbrarse a ganar los asuntos como propios y a perderlos como ajenos».)*

-*Las orientaciones político-económico-sociales del mundo surgido luego de la Guerra Mundial, ¿en qué aspectos de la ordenación jurídica han influido más poderosamente, ocasionando incluso la ruptura con antiguas concepciones del Derecho?*

-Desde los años cuarenta y seis hasta hoy se ha producido un curioso fenómeno. De una parte, en el orden de los principios, las ideas de libertad y dignidad humana se han proclamado en las leyes, en los programas y en los documentos pontificios con una rotundidad nunca igualada. De otro lado los hechos sociales y las presiones institucionales y de todas clases han contradicho esas ideas con más fuerza que en ninguna época, al menos por el poder de compulsión que se ha utilizado.

El mundo se debate entre las viejas concepciones del Derecho, incapaces de atender a las nuevas necesidades y formas de vida que surgen aceleradamente. Los aspectos en que la ruptura de las antiguas concepciones es más inminente –o se ha producido ya- son los que guardan relación con la tercera revolución industrial, las aglomeraciones urbanas, los medios de comunicación, la seguridad y la planificación. Lo más dramático de este cuadro de evolución acelerada es que como ha hecho notar John H. Galbraith con respecto a lo económico, puede ocurrir que la forma del problema cambie al ser resuelto. Nos encontramos, pues, en un periodo de transición veloz en el que las antiguas concepciones del Derecho se quedan rezagadas porque con ellas la vida se desenvolvería con un ritmo demasiado lento.

-*La limitación constante que el derecho de la propiedad viene acusando en los últimos años, ¿irá en aumento? Y el auge de los llamados "contratos de adhesión", que limitan asimismo el antiguo concepto civil de la bilateralidad contractual como elemento sustancial del tracto, ¿cree que puedan imponerse más radicalmente todavía?*

-Esta doble pregunta se refiere a dos aplicaciones de lo que acabo de comentar sobre el cambio de los problemas económicos y jurídicos. La transformación de la propiedad y de la contratación es un claro exponente de la supervivencia de viejas

formas y estructuras inadecuadas para las nuevas concepciones de las relaciones sociales. No es que la limitación constante del derecho de propiedad se aumente; es que la modificación que está experimentando ese derecho hace inútil hablar de «limitación». Más bien debe decirse que el derecho de propiedad está **subordinado** al destino que Dios ha dado a la tierra y a todo lo que en ella se contiene, como el Concilio ha recordado y Paulo VI ha puntualizado en la encíclica «Populorum Progressio» (ver párrafo 22).

En cuanto a los «contratos de adhesión» es hora ya de que prescindamos de esta denominación, pues ¿qué concierto de voluntades hay en la suscripción de una póliza de seguro, de un «alta» para suministro de energía eléctrica, o de una compraventa de bienes muebles a plazos? La imposición de modelos oficiales, ordenados por el poder público, nos coloca en presencia de reglamentaciones de servicios públicos en conjunción con los intereses de los particulares, muy lejos de la bilateralidad contractual. La autonomía de la voluntad -principio clásico- se ha eclipsado. Esto es exigencia de las nuevas concepciones jurídicas.

-Hablemos de la profesión de Abogado de España: ¿Cuáles son sus virtudes y defectos? ¿Sería conveniente efectuar una revisión a fondo de sus estructuras? ¿Y el problema del exceso de Abogados y las graves dificultades de la iniciación profesional?

-La contestación a estas preguntas exigiría un espacio y un tiempo considerables. Repasar el cuadro de la profesión de Abogado en nuestro país nos llevaría a un examen de la organización y funcionamiento de toda la Administración de Justicia.

La profesión de Abogado, incluida en el grupo de la llamadas profesionales liberales, ha de verse afectada por todos los cambios de forma de vida que estamos presenciando. En este sentido precisa una revisión a fondo de sus estructuras. Mas éste es un asunto que nos incumbe arreglar a los Abogados con una intervención especial de las nuevas generaciones de Letrados con mentalidad más adecuada para recibir la transformación.

El Abogado español tiene virtudes y defectos. Las primeras no son siempre apreciadas, mientras que los segundos se han exagerado algunas veces. Unas y otros deben ser objeto de un examen de conciencia colectivo, pero dentro de la colectividad profesional.

El problema del evidente exceso de Abogados también ha sido exagerado. Las estadísticas de graduados de las distintas Facultades universitarias demuestran que, hoy día, las de Derecho no son las más sobrecargadas. En todo caso se trata de un problema que no puede resolverse con medios enérgicos desde arriba, y en su tratamiento que corresponde a la sociedad y de ninguna manera a la Administración, no cabe prescindir de la idea de libertad de elección de trabajo, al menos mientras la fase de socialización actual no pase a otra más avanzada.

La iniciación profesional del Abogado debe ser atendida por la Universidad con la cooperación de agregados procedentes de las distintas ramas o «salidas» de la

Licenciatura. Algo se está haciendo ya pero convendría una mayor extensión de los cursos para postgraduados.

-¿Pueden conocerse sus mejores recuerdos como Abogado? ¿Y como político?

-A la luz de la experiencia mis mejores recuerdos políticos, los que me producen mayor satisfacción, se refieren a los actos que un día me resultaron más penosos: mis esfuerzos para evitar a España (pese a una leyenda oportunista y cobarde hoy ya documentalmente destruida) el sacrificio de participar en la guerra mundial y mis esfuerzos, fallidos, para el replanteamiento a fondo de la vida del país para evitar que cayera en el adocenamiento y en el juego concertado. Unos y otros me justifican ante mí mismo de otros momentos aparentemente más felices pero menos acertados sin duda.

Como Abogado, uno de mis recuerdos de mayor satisfacción corresponde a la lucha en el plano jurídico y jurisdiccional contra uno de los mayores poderes económicos de nuestro país. En tal ocasión no sólo tuve la impresión de estar sirviendo a la justicia según Derecho -lo que he procurado hacer siempre-, sino también a la Justicia con mayúscula.

BREVE GLOSA A UNA INTERVIU

Por GENARO NAVARRO LOPEZ

Nuestro compañero Fernando Vizcaíno Casas, que junto a la ciencia y arte del Derecho cultiva con igual éxito y vocación la literatura y el periodismo, nos ofrece con la maestría y amenidad que le son peculiares una interesante conversación con figura de tan extraordinario relieve como don Ramón Serrano Suñer.

Poco o nada hemos de advertir sobre la personalidad del señor Serrano Suñer en el campo del Derecho, como no sea en su elogio, pues si los juicios sobre el gobernante pueden ser contradictorios, su prestigio como jurista, tan grande como merecido, es reconocido aun por aquellos de las más diversas procedencias políticas; estamos, pues, seguros de que esas manifestaciones claras, atrayentes y ordenadas, en las que el entrevistado, con la mesura y seriedad de sus actuaciones, examina con mirada amplia y abarcadora el panorama jurídico contemporáneo y las preocupaciones de la Abogacía, han de interesar a todos los hombres de toga.

Las viejas concepciones del Derecho -opina- se han quedado rezagadas y son incapaces para atender a las nuevas necesidades y formas de vida que surgen aceleradamente, por lo que, ante la inevitable mutación del orden social y económico, la actitud del jurista debe ser la de contribuir a allanar la resistencia de los interesados en sostenerse en una inercia de instituciones caducas, y se hace más autentica obra de conservación social manteniendo, frente a las supervivencias del estrecho y anacrónico derecho quirritario, la función social de la propiedad.

Ante este desplome de los viejos y tradicionales conceptos y en presencia de las nuevas condiciones de existencia, se impone una revisión a fondo de la organización y funcionamiento de la Abogacía, que lleva implícito la de la Administración de Justicia, porque si se quiere marchar en consonancia con el signo de nuestro tiempo y abordar con medios adecuados los múltiples problemas con que la profesión se enfrenta, son precisos nuevos planteamientos, en los que las jóvenes promociones de Abogados con mentalidad mejor dispuesta para acoplarse a los grandes cambios que se están operando y que son los que en un mañana próximo regirán nuestro Foro, han de tener intervención destacada, porque su ayuda es imprescindible para romper ese marasmo, abrir nuevas perspectivas y revalorizar la profesión, ya que no basta con arrumbar instrumentos y estructuras ya inservibles, sino que se precisa el impulso vigoroso y lucido de unas generaciones que ya son parte de la apasionante época que nos ha tocado vivir.

Vizcaíno Casas es un experto y sagaz periodista, cuya pluma sabe rastrear en temas y personalidades de amplia validez humana y la ocasión harto propicia para sutilmente, con una doble pregunta sobre los mejores recuerdos del Abogado y del gobernante, desviar la conversación desde el terreno jurídico al de la política.

Las respuestas han sido claras, precisas y exactas, sin nebulosidades ni circunloquios: el Abogado de ciencia y conciencia, apasionado por la verdad, cuenta entre sus mejores recuerdos la titánica lucha que al servicio de la Justicia, con mayúscula, hubo de mantener frente a uno de los mayores poderes económicos de España.

El estadista, el gobernante, que en tiempos extremadamente críticos, en el tránsito de la descomposición de un Estado al amanecer de un nuevo régimen, tomó sobre sí la responsabilidad de crear y organizar un orden nuevo más acorde con nuestro genuino modo de ser, y en trance también de peligrosas dificultades suscitadas por la conflagración mundial, supo conducir con mano firme y experta la política exterior de su país, siente la legítima satisfacción de haber preservado a España de la guerra, aunque en aquellas horas, cuajadas de pasión, y aun después, se haya intentado deformar la verdad histórica.

Serrano Suñer más que un político es un estadista que a la hora de forjar la arquitectura política interior hubiera querido una transformación, no por lo pacífica, menos revolucionaria, de toda la contextura administrativa, social e incluso económica de España. Un viraje en redondo de nuestro modo de ser, un reajuste profundo de nuestras ideas, sentimientos y costumbres públicas. No le acompañó la suerte, y este hombre, escrupulosamente fiel a sí mismo, vive alejado de la política, sin que nada empañe el sosegado recuerdo de sus afanes y luchas.

Pero nos estamos adentrando en la zona prohibida de la política y es forzoso renunciar a las incitaciones que sugieren las manifestaciones de un jurista preclaro, que en años decisivos para la vida misma de la Patria llenó con su propia actuación la escena española.